



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28520

Concepción del Uruguay, 22 de febrero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.090.370 ingresado en ésta administración municipal en fecha 12 de julio de 2022, y;

Considerando:

Que, en el Expediente mencionado, se adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 43/2022, para la "Operación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Nuevo Relleno Sanitario", solicitado desde la Coordinación General de Servicios Públicos.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 27.582 del 21 de julio de 2022: llama a Licitación (fojas 28/30-primer cuerpo);
- Decreto N° 27.687 del 26 de setiembre de 2022: adjudica a la firma ML SRL, por la suma de \$129.360.000,00 (fojas 572/575-segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.055 del 24 de abril de 2023: actualiza monto del contrato -trimestre febrero/abril 2023-, en la suma de \$7.114.800,00 (fojas 767/769-tercer cuerpo);
- Decreto N° 28.133 del 13 de junio de 2023: amplía el presupuesto del contrato en la suma de \$23.500.000,00 que representa un 10,50% del mismo (fojas 810/813-tercer cuerpo);
- Decreto N° 28.238 del 18 de setiembre de 2023: actualiza monto del contrato -trimestre abril/julio 2023-, en la suma de \$8.699.460,00 (fojas 882/884-tercer cuerpo);
- Decreto N° 28.369 del 07 de diciembre de 2023: actualiza monto del contrato -trimestre julio/octubre 2023-, en la suma de \$14.927.910,00 (fojas 939/941-tercer cuerpo).

Que, en fecha 12 de enero de 2024, el socio Gerente de la Empresa ML SRL Sr. Maximiliano Angel Hilt solicita la aplicación de la cláusula segunda del contrato de referencia, ya que según lo establece el Artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares...el precio del contrato será actualizado trimestralmente en caso de verificarse un aumento



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

del salario de los operarios y/o en el precio del combustible, de acuerdo a la fórmula establecida en artículo 8° del mismo pliego.

Que, se explicita valores que corresponderán a la base de actualización conforme constancia de precios de gas oil emitido por la Secretaría de Energía de la Nación, escala de sueldos convenio UOCRA y planilla de Indec con el índice IPIM, considerando que se debería aplicar un incremento de \$13.598.970,00 (diferencia mensual de \$8.208.970,00) resultando un total de diferencia para el trimestre finalizado es de \$24.626,910,00 (fojas 971/977-tercer cuerpo).

Que, giradas las actuaciones al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, este informa sobre los índices de actualización solicitados por el contratista para el trimestre en cuestión. Según expresa, corresponde aplicar la fórmula polinómica de actualización establecida en el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares, con los coeficientes que surgen de las variaciones de precios presentadas por la empresa. Habiendo calculado el coeficiente de actualización, el mismo resulta de 2,5232 que difiere con el valor del coeficiente calculado por la empresa de 2,5230, y en virtud de los valores calculados corresponde un nuevo valor mensual de \$13.600.048,00 (valor este que difiere con el calculado por la empresa de \$13.598.970,00), por lo cual aconseja considerar dicho valor, siendo la diferencia a facturar para el trimestre noviembre/23, diciembre/23 y enero/24 (fojas 978).

Que, el Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y dispone la actualización del monto del contrato considerando el solicitado por la contratista -según lo recomendado por el Coordinador de Infraestructura- de \$24.626.910,00, para el trimestre reclamado (fojas 978 y vuelta).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, interesa elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la actualización del monto del Contrato de la Licitación Pública N° 43/2022, para la Operación de la **Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Nuevo Relleno Sanitario**, solicitado desde la Coordinación General de Servicios Públicos mediante Expediente N° 1.090.370, que fuera adjudicado por Decreto N° 27.687 a la firma **ML SRL**, -trimestre noviembre/23, diciembre/23 y enero/24-, en la suma pesos veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil novecientos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

diez con 00/100 (**\$24.626.910,0**), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete